MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6848

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N.º 17/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA EL LABORATORIO FORENSE" ID N.° 352.354

Asunción, 26 de diciembre de 2018

Visto: El memorando DGAF N.° 2521 del 26 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.º 17/2018 "Adquisición de equipos varios para el Laboratorio Forense", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 11 de diciembre de 2018; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

Asimismo, la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación solicito el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de equipos varios para el Laboratorio Forense", a través del memorando n.° 1503 del 13 de setiembre de 2018.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N.º 17/2018 "Adquisición de equipos varios para el Laboratorio Forense", del 23 de noviembre de 2018.

De acuerdo con el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional SBE N.º 172/2018, para la adquisición más arriba mencionada, de fecha 11 de diciembre de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5263 del 3 de octubre de 2018, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera Declarar Desierta la Licitación Pública Nacional SBE N° 17/2018 Adquisición de Equipos Varios para el Laboratorio Forense ya que las ofertas presentadas por las empresas CGTEC S.A Y WINNER S.A, NO reúnen las condiciones documentales y NO cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1897 del 21 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación, elevo a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la declaración desierta de la Licitación Pública Nacional SBE N.º 17/2018 "Adquisición de equipos varios para el Laboratorio Forense" ID N.° 352.354

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 441 del 20 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Declarar desierto el llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N.° 17/2018 "**Adquisición de equipos varios para el Laboratorio Forense**" ID N.° 352.354, según detalle: **Lote n.° 1:** de conformidad con el inciso "**b**" del artículo 30 de la Ley 2051/03, que expresa: "*....cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"* y **Lote n.° 2:** de acuerdo con el inciso "**c**" del artículo 30 de la citada ley, que indica: "*....en caso que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante".*

2.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado